

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE ENERO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cuatro de enero de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad, para subvencionar a la Hermandad "San Isidro Labrador" para sufragar gastos de reformas acometidas en la Ermita en el ejercicio 2021, por importe de 1.000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo presentar antes de su cobro la documentación justificativa del gasto efectuado.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos de compra de material deportivo, por importe de 2.500,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, al haber presentado la documentación justificativa del gasto.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ, de baldosines para colocar en acerado fachada de C/ Francisco Pizarro (traseras C/ Santa Marta, nº 8), examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. RAFAEL GONZÁLEZ BAQUERO para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Hernán Cortés, nº 19, según proyecto técnico y demás documentación presentada. (Expte. de Obras nº 23/2021. Expte. Gestiona 93/2021).
- A D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ para "Tabiquería de pladur a 70 m², dotación de suelos a 80 m², colocación de 1 ventana y 2 puertas de PVC y renovación de tubería de saneamiento" en C/ Francisco Pizarro (traseras de C/ Santa Marta, nº 8). (Expte. de Obras nº 141/2021. Expte. Gestiona nº 507/2021)
- A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CANTÓN, Nº 17 para "Trabajos de mejora de accesibilidad en interior de bloque de viviendas con ejecución de rampa e instalación de ascensor por hueco existente" en C/ Cantón, nº 17. (Expte. de Obras nº 140/2021. Expte. Gestiona 512/2021).

- A D. FRANCISCO LOZANO ROBLES para “Hacer terraza, levantar pared y poner suelo a patio” en C/ Santiago, s/n (traseras C/ Postrera Alta, nº 27). (Expte. de Obras 138/2021. Expte. Gestiona nº 513/2021).
- A D. BARTOLOMÉ DURÁN NAVARRO para “Colocación de zócalo a vivienda y solería” en C/ Cuartel, nº 54. (Expte. de Obras nº 139/2021. Expte. Gestiona nº 514/2021).
- A Dª MANUELA FERNÁNDEZ MATAMOROS para “Derribo de pared de tapia 2 ml por 3 m. de alto y ejecutarla nueva de termoarcilla” en C/ Calvario, nº 1. (Expte. de Obras nº 137/2021. Expte. Gestiona nº 511/2021)

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por Dª CRISTINA DURÁN GALLARDO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Buena vida, nº 21, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: Dª CRISTINA DURÁN GALLARDO.
 Vivienda sita en C/ BUENAVIDA, Nº 21.
 Referencia Catastral: 9011737QC1891S0001QD

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por Dª JERÓNIMA GARCÍA VELARDÍEZ, para segregar parcela sita en suelo urbano de refª catastral 8211402QC1881S0001WO, de 432,22 m2 de superficie y fachadas a C/ Solana, nº 11 y C/ Hoyos, s/n, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 200,00 m2 y fachada a C/ Hoyos.
- Finca resultante nº 2 de 232,22 m2 y fachada a C/ Solana, nº 11.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VII.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. INOCENTE MARTINEZ RUBIALES, de Ampliación de la licencia de apertura de Salón de Celebraciones y Discoteca concedida al establecimiento sito en C/ Ermita, nº 6, para pasar a “SALÓN DE CELEBRACIONES, DISCOTECA Y CAFÉ-BAR”, examinado su contenido, considerando el informe emitido por el técnico municipal y una vez transcurridos los plazos y cumplidos todos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de actividad a dicho establecimiento, debiendo el interesado abonar el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VIII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De propuesta de sanción presentada por la Policía Local por infracción al art. 52.02) de las O.M.C.C. a nombre de C.C., dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la Policía para que se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- De informe presentado por el Jefe de la Policía Local sobre servicios extraordinarios realizados por la Policía Local en 2021. Se da traslado a Personal para su conforme y a Intervención para su fiscalización y abono en la nómina de enero.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.